

[Ver Instrumento Internacional](#)

(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMPAÑERO GENERAL OSCAR MOJICA OBREGÓN, MINISTRO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 113-2021, aprobado el 18 de junio de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 120 del 30 de junio de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 113-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero General Oscar Mojica Obregón, Ministro del Ministerio de Transporte e Infraestructura, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Gobierno del Japón el "**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE LA DONACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y/O EQUIPOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS HURACANES ETA Y /O IOTA**" en Nicaragua.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero General Oscar Mojica Obregón, Ministro del Ministerio de Transporte e Infraestructura para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de junio del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.